

371

000370



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 185-2011-MDCA

Cerro Azul, 07 de Diciembre del año 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad asume como política institucional el manejo eficiente y ordenado de sus recursos económicos;

Que, mediante Resolución de Gerencia 001-2011-GA/MDCA, de fecha 03 de enero del 2011, se aprobó la aplicación de la Directiva 001-2011-GA/MDCA, que establece las normas para la administración del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°023-2011/MDCA de fecha 01.FEB.2011 se encargó el manejo del Fondo Fijo para Caja Chica a la Funcionaria Edith Guillermina Cáceres Salcedo, Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul; y, habiéndose conferido licencia por gravidez, se encargo la Secretaria General hasta el 31 de diciembre del presente ejercicio a doña **ELENA PEREIRA NUÑEZ**, ello a través de la Resolución de Alcaldía N°184-2011-MDCA; situación por la cual corresponde encargar el manejo del Fondo Fijo para Caja Chica a la citada funcionaria encargada;

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y de acuerdo a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar el manejo del Fondo Fijo para la Caja Chica precisado en la Resolución de Gerencia N° 001-2011-GA/MDCA de fecha 03.ENE.2011, a doña **ELENA PEREIRA NUÑEZ**, en su calidad de Secretaria General encargada de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, quien custodiará y rendirá cuenta documentada por los gastos que se afecten este fondo y, a fin que se gire los cheques de reposición a su nombre de acuerdo a las normas del Sistema Nacional de Tesorería;

ARTICULO SEGUNDO.- Déjese sin efecto y/o suspéndanse las disposiciones administrativas que se opongan presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia de Administración ordenará la reposición oportuna de los fondos fijos, previa rendición documentada de los gastos presentados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete
HUGO A. RIVAS SÁNCHEZ
ALCALDE